

Guía de ayudas públicas de Castilla y León

Por objeto, actividad, sector
y tipo de beneficiario

PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN
2025

CEOE
Castilla y León

NOS
IMPULSA


Junta de
Castilla y León

CEOE
Ávila

FAE
Empresas Borgelesas

ELE
Empresas de León

CEOE
Empresas de Palencia

CEOE Empresas de
Salamance
CEPYME

fes
federación empresarial segoviana

FOES
FEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORBIAS

CEOE
Valladolid

CEOE
Zamora

Objetivos de la guía

La institucionalización del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, entre ellos la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), constituye un pilar esencial para el progreso económico de nuestra Comunidad.

En este marco de colaboración, las administraciones destinan parte de sus presupuestos a impulsar actividades clave mediante el mecanismo de las subvenciones, contribuyendo a una economía más equitativa, sostenible y competitiva. Las empresas, autónomos y emprendedores, como generadores de riqueza, empleo y bienestar son agentes prioritarios en este esfuerzo.

CEOE Castilla y León, como agente clave del diálogo social, ha diseñado esta guía con el objetivo de reunir, organizar y difundir, de forma práctica y accesible, las subvenciones públicas más relevantes dirigidas a personas emprendedoras, profesionales, autónomos y empresas interesadas en emprender, implantarse o crecer en Castilla y León. Se recogen aquí subvenciones estructurales y recurrentes convocadas por la Junta de Castilla y León y sus organismos dependientes.

Esta herramienta está dirigida a personas emprendedoras, profesionales, autónomos, cooperativas, pymes y empresas implantadas o en proceso de establecimiento en Castilla y León. Las ayudas se presentan de forma clara y accesible, mediante fichas individualizadas y enlaces directos a su fuente oficial, permitiendo filtrar los contenidos según el perfil del usuario (“qué soy”) y su objetivo (“qué quiero hacer”).

Esta guía forma parte de un programa **financiado por la Junta de Castilla y León** para visibilizar las potencialidades del territorio como lugar atractivo para el desarrollo de proyectos empresariales, laborales o de retorno, alineándose con la estrategia institucional de promoción de políticas públicas y difusión del modelo de diálogo social como ventaja competitiva.

INDICE

Cómo usar la guía	3
Ventajas de emprender en Castilla y León	5
Recomendaciones en la solicitud de subvenciones	6
Definiciones (glosario)	9
Órganos gestores	16
Perfiles o tipos de solicitante	18
Fichas de las subvenciones	23
Fundación Anclaje e Iberoaval	55
Enlaces	58
Esquema ficha de subvención	59
Explicación iconos	

Cómo usar la guía

Para facilitar la consulta de las ayudas e incentivos, la guía propone al usuario un sistema basado en **3 preguntas clave**, que permiten identificar rápidamente las subvenciones más adecuadas a su perfil y necesidades:

1. **¿Qué soy?**
2. **¿A qué me dedico?**
3. **¿Qué quiero hacer?**

La selección de la primera pregunta te llevará al perfil de las subvenciones que te interesan. Cada ficha, numerada del 1 al 27, resume las condiciones de la subvención correspondiente, con información esencial y enlace directo a la página web de su fuente oficial, para su tramitación.

¿Qué soy?

Esta pregunta permite identificar el tipo de solicitante. Las opciones disponibles son:

- Persona física o autónomo**
- Cooperativa o sociedad laboral**
- Pequeña o mediana empresa (PYME)**
- Gran empresa**

Haz clic en la respuesta elegida o pasa a la página con el cuadro de subvenciones para cada tipo de solicitante.

¿A qué me dedico?

Esta pregunta define el sector de actividad principal. Las opciones son:

Comercio

Turismo

Industria

Artesanía

Otros sectores

(que incluye a la industria agroalimentaria)

En la columna correspondiente verás los números de las fichas de las subvenciones disponibles para ese sector. Haz clic en el número y te llevará a la página de la ficha correspondiente.

BUSCA TU PERFIL

¿Qué quiero hacer?

Esta pregunta recoge el objetivo de la actuación. Las opciones disponibles son:

1. **Emprender**
2. **Adquirir activos**
3. **Innovar en procesos**
4. **Investigar y desarrollar**
5. **Incorporar conocimiento**
6. **Internacionalizar**
7. **Contratar personal**
8. **Mejorar la ciberseguridad**
9. **Digitalizar**
10. **Ahorrar energía**

Cada ficha está estructurada de forma clara y homogénea, e incluye los siguientes apartados:

Nombre de la ayuda

Órgano gestor

Consejería

Enlace a la información de la ayuda

Para qué es la ayuda

Gastos subvencionables

Importe o porcentaje de subvención

Observaciones de interés para el usuario

4

En función de la respuesta elegida se selecciona la fila en la tabla de subvenciones.

El cruce de las tres respuestas —la fila (¿Qué soy?), el color (¿A qué me dedico?) y la columna (¿Qué quiero hacer?)— en la tabla de subvenciones permite localizar un código numérico asociado a una ayuda concreta.

Dicho código enlaza directamente con una ficha individualizada, donde se resumen los aspectos más relevantes de la subvención y se incluye un enlace a la página oficial donde puede consultarse toda la información detallada.

BUSCA TU PERFIL

Ventajas de emprender en Castilla y León

Castilla y León se posiciona como una de las regiones más atractivas de España para emprender e invertir, gracias a un entorno económico estable, una estrategia clara y una firme apuesta por la innovación, el emprendimiento, la transformación digital y la sostenibilidad.

La comunidad cuenta con un ecosistema emprendedor activo, impulsado por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECYL), que ofrece apoyo a través de lanzaderas de ideas, aceleradoras de empresas, acceso a financiación, bonificaciones en suelo industrial e incentivos fiscales para inversores. Estas herramientas hacen que emprender en la región sea más accesible que nunca.

Además, Castilla y León muestra un fuerte compromiso con el talento, promoviendo su generación, atracción y retención como base del crecimiento económico. Todo esto se articula a través de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación 2027, centrada en pilares como la I+D+i, la digitalización, la sostenibilidad y el desarrollo del medio rural, con el objetivo de posicionar a la comunidad como referente nacional y europeo en innovación.

A esto se suman otras ventajas clave: su ubicación estratégica en la península, modernas infraestructuras de transporte, una amplia oferta de suelo industrial y tecnológico, personal cualificado y estable, y un entorno de paz social único en España. La calidad de vida, con un coste asequible, riqueza patrimonial y una destacada gastronomía, refuerza aún más su atractivo como lugar no solo para invertir, sino también para vivir y crecer.



Recomendaciones para la solicitud de subvenciones

6

1. Leer detenidamente la convocatoria completa

Analiza con atención tanto las bases como la convocatoria completa. Subraya y toma notas de todo lo que concierna a tu proyecto, para evitar errores y orientarte mejor. Analiza quién puede solicitarla, los requisitos que se exigen al beneficiario, los plazos, los objetivos, los gastos subvencionables y sobre todo los criterios de valoración para orientar la solicitud.

2. Confirmar que tu proyecto encaja

Verifica que tu empresa o actividad cumple los requisitos de elegibilidad. Comprueba si tu sector, ubicación geográfica, forma jurídica y tamaño están contemplados en la convocatoria.

Además, asegúrate de que el tipo de inversión o gasto que deseas realizar está entre los conceptos subvencionables y que el importe previsto entra dentro de los límites establecidos.

3. Hacer un esquema previo del proyecto

Elabora un esquema con al menos los

siguientes puntos:

¿Qué vas a hacer? (acciones, inversiones concretas)

¿Por qué es necesario? (impacto, mejora, innovación)

¿Cuánto va a costar y en qué plazos lo ejecutarás?

Este esquema servirá de base para redactar una memoria clara, coherente y ajustada a los requisitos de la convocatoria.

4. Preparar la documentación con tiempo y tranquilidad

Prepara una lista de comprobación (*checklist*) con toda la documentación exigida por la convocatoria. Revisa con atención los documentos y reúne cada uno con antelación suficiente para evitar contratiempos de última hora.

5. Consultar las dudas

Antes de presentar la solicitud, resuelve cualquier duda que tengas sobre la convocatoria. Utiliza los canales oficiales de contacto del organismo convocante, como

el correo electrónico o el teléfono de atención, y asegúrate de consultar los documentos con preguntas frecuentes (FAQs) si están disponibles.

Siempre que sea posible, asiste a webinars o sesiones informativas organizadas por la administración. Estos espacios permiten aclarar aspectos técnicos, evitar errores comunes y conocer casos prácticos que pueden ayudarte a mejorar tu solicitud.

6. Realizar la solicitud con tiempo

No esperes al último día para presentar tu solicitud. Las plataformas electrónicas de registro pueden experimentar fallos técnicos o saturación, especialmente en las últimas horas del plazo.

7. Guardar acuse de recibo y copia de todo

Una vez presentada la solicitud, es fundamental descargar y conservar el justificante de registro electrónico, así como una copia de toda la documentación enviada.

Organiza los archivos por carpetas o referencias claras (por fecha, convocatoria o código de expediente), ya que los necesitarás

en caso de requerimientos, subsanaciones o durante la fase de justificación.

8. Valorar la ayuda profesional externa

Es recomendable contar con el apoyo de un profesional especializado en la gestión de subvenciones para evitar errores en la presentación, optimizar la puntuación y justificar correctamente el proyecto.

Un asesor, técnico especializado o gestor de I+D+i (GESTIDI) te ayudara a analizar si tu proyecto encaja en la convocatoria, redactar la memoria técnica y económica con enfoque estratégico, completar correctamente la documentación exigida y preparar la justificación técnica y financiera tras la ejecución del proyecto.

Contacta con la organización empresarial de tu provincia. Te ayudarán a concretar tu propuesta y te proporcionarán las claves para tramitar y ejecutar la subvención con éxito. Contarás con el apoyo de profesionales especializados que te orientarán de forma clara sobre las ayudas que mejor se adaptan a tu empresa.

9. Cumplir con la normativa

Además de los requisitos específicos de cada convocatoria, es imprescindible

cumplir con la normativa general aplicable en función del tamaño y las características de tu empresa. En particular, muchas ayudas exigen estar al día en materias como los planes de igualdad, la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, o el cumplimiento de la normativa sobre morosidad y plazos legales de pago. Revisar estos aspectos y disponer de la documentación acreditativa actualizada es clave para evitar la inadmisión de la solicitud.

BUSCA TU PERFIL

10. Planificar la ejecución y la justificación desde el inicio

Obtener una subvención implica no solo ejecutar correctamente el proyecto, sino también justificar cada gasto de forma clara, completa y en los plazos establecidos. Es fundamental planificar desde el principio cómo se va a documentar la ejecución: conservar presupuestos, facturas, contratos, justificantes de pago y evidencias de cumplimiento. Llevar un control organizado desde el inicio evitará errores, retrasos o incluso la pérdida total o parcial de la ayuda concedida.



Definiciones

Activos inmateriales: Bienes que no tienen forma física ni naturaleza financiera que aportan valor a la empresa. Incluyen elementos como patentes, licencias, derechos de uso, cánones de franquicias, software, conocimientos técnicos (know-how) o marcas.

Activos materiales: Bienes físicos y tangibles utilizados en la actividad de la empresa. Incluyen terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas, mobiliario u otros elementos susceptibles de ser amortizados. Son habituales en inversiones subvencionables vinculadas a la modernización o ampliación de la actividad.

Ayuda Neta Equivalente: Cuantificación en subvención de la ventaja obtenida al recibir un préstamo a un interés por debajo del interés del mercado, antes de cualquier deducción fiscal u otras cargas.

Activos inmateriales: Bienes que no tienen forma física ni naturaleza financiera que aportan valor a la empresa. Incluyen elementos como patentes, licencias, derechos de uso, cánones de franquicias, software, conocimientos técnicos (know-how) o marcas.

Activos materiales: Bienes físicos y tangibles

utilizados en la actividad de la empresa. Incluyen terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas, mobiliario u otros elementos susceptibles de ser amortizados. Son habituales en inversiones subvencionables vinculadas a la modernización o ampliación de la actividad.

Ayuda Neta Equivalente: Cuantificación en subvención de la ventaja obtenida al recibir un préstamo a un interés por debajo del interés del mercado, antes de cualquier deducción fiscal u otras cargas.

Base de Datos Nacional de

Subvenciones(BDNS): Sistema oficial de información que garantiza la transparencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas en España. Recoge y publica de forma agregada todas las convocatorias y resoluciones de ayudas concedidas por las Administraciones públicas. Está accesible a través del de la Web <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Base reguladora: Conjunto de normas que establecen las condiciones generales para la concesión de una subvención. Define los objetivos, beneficiarios, requisitos, gastos subvencionables, criterios de valoración, obligaciones del beneficiario y procedimiento de

B-C

concesión. Las bases reguladoras suelen aprobarse mediante orden o resolución, y deben publicarse en un boletín oficial (como el BOCyL o el BOE) antes de abrir la convocatoria específica.

Beneficiario: Persona física o jurídica que cumple los requisitos para recibir una subvención y asume las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y la ley.

Ciberseguridad: Conjunto de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos, acciones, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y los usuarios en el ciberentorno.

Cloud Computing: Modelo tecnológico que permite el acceso ubicuo, adaptado y bajo demanda en red a un conjunto compartido de recursos de computación configurables compartidos, que pueden ser rápidamente aprovisionados y liberados con un esfuerzo de gestión reducido o interacción mínima con el proveedor del servicio. Entre las características asociadas al Cloud Computing destacan: pago por uso, abstracción, agilidad en la escalabilidad, multiusuario, autoservicio bajo demanda o acceso sin restricciones. Los recursos de computación

configurables compartidos podrán ser redes, servidores, equipos de almacenamiento, aplicaciones y servicios.

Concurrencia competitiva: Procedimiento de concesión de subvenciones en el que varias solicitudes compiten entre sí. La administración evalúa y compara los proyectos presentados conforme a unos criterios de valoración objetivos, y concede las ayudas a aquellos que obtienen mayor puntuación, hasta agotar el crédito disponible.

Concurrencia no competitiva (concesión directa): Modalidad de concesión de subvenciones en la que no se comparan los proyectos entre sí, sino que las ayudas se otorgan por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos y haya disponibilidad presupuestaria. También puede aplicarse en casos excepcionales por razones de interés público, social o humanitario. Es frecuente en ayudas directas, compensaciones o programas urgentes de apoyo económico.

Convocatoria: Acto administrativo mediante el cual se abre el plazo para solicitar una subvención conforme a unas bases reguladoras previamente publicadas. La convocatoria establece los detalles específicos del procedimiento: plazo de

C-F

presentación, presupuesto disponible, forma de solicitud, criterios de valoración y documentación exigida. Sin convocatoria publicada en boletín oficial (BOCYL, BOE u otro), no es posible solicitar formalmente la ayuda.

Criterios DNSH (Do No Significant Harm):

Principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, obligatorio en todas las actuaciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Para cumplir con los criterios DNSH, cada proyecto debe demostrar que no infringe ninguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la normativa europea:

Mitigación del cambio climático

Adaptación al cambio climático

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Economía circular y prevención de residuos

Prevención y control de la contaminación

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

El cumplimiento del DNSH se acredita mediante declaraciones responsables o análisis técnicos incluidos en la solicitud de ayuda.

Declaración responsable: Documento mediante el cual el solicitante manifiesta bajo su responsabilidad que cumple ciertos requisitos exigidos en la convocatoria, sin necesidad de presentar inicialmente toda la documentación justificativa.

Extracto de convocatoria: Resumen oficial y obligatorio de una convocatoria de subvenciones que se publica en un boletín oficial (como el BOCYL o el BOE), con el objetivo de dar publicidad al procedimiento. El extracto contiene los aspectos esenciales: objeto de la ayuda, beneficiarios, plazos, órgano concedente y referencia a la publicación completa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Su publicación marca formalmente el inicio del plazo para presentar solicitudes.

Fecha de concesión de la subvención: Fecha en la que se otorga formalmente a la entidad beneficiaria el derecho a percibir la ayuda, mediante resolución expresa del órgano concedente. Marca el momento a partir del cual se pueden iniciar determinadas obligaciones o plazos, y se basa en el régimen legal aplicable

F-G

según la Ley General de Subvenciones y la normativa específica de cada convocatoria.

Fecha de presentación de la solicitud: Día en que el solicitante registra oficialmente su petición de ayuda. Es determinante para comprobar si está dentro del plazo establecido y, en convocatorias no competitivas, puede afectar al orden de concesión

Fecha de inicio del proyecto: Fecha desde la cual se pueden comenzar a ejecutar las acciones subvencionadas. En algunos casos debe coincidir con la fecha de concesión o posterior, salvo que se admita el carácter retroactivo.

Fecha de justificación: Fecha límite para presentar todos los documentos que acrediten la ejecución correcta del proyecto: facturas, pagos, informes, etc. Su incumplimiento puede dar lugar a reintegros o pérdida de la ayuda.

Fecha de pago: Momento en el que la administración realiza el ingreso efectivo de la ayuda al beneficiario. Puede ser en un solo pago o en varios, y en ocasiones está condicionado a la presentación de la justificación.

Gasto elegible: Gasto que cumple los requisitos establecidos en la normativa de la subvención y, por tanto, puede ser financiado total o

parcialmente con cargo a la ayuda concedida. Para considerarse elegible, el gasto debe estar directamente relacionado con el proyecto, ser necesario para su ejecución, haberse realizado y pagado dentro del periodo establecido, y estar correctamente justificado mediante la documentación exigida. La elegibilidad depende siempre de lo que dispongan las bases reguladoras de cada convocatoria.

Gasto no elegible: Gasto que no puede ser financiado con cargo a la subvención, ya sea porque no está contemplado en las bases reguladoras, porque no cumple los requisitos de justificación establecidos, o porque se considera ajeno al objeto financiable del proyecto. Entre los ejemplos más habituales de gastos no elegibles se encuentran el IVA recuperable, los intereses deudores o financieros, las sanciones administrativas o penales, y los gastos realizados fuera del periodo subvencionable.

Gran Empresa: Se considera gran empresa a toda aquella que no cumple los criterios establecidos para ser microempresa, pequeña o mediana empresa (PYME) según la definición de la Comisión Europea. Por tanto, una gran empresa es aquella que supera los umbrales de plantilla, volumen de negocio o balance general fijados para las PYMES: más de 250 empleados, o bien un

I-M

volumen de negocio anual superior a 50 millones de euros, o un balance general superior a 43 millones de euros.

Industria 4.0: Referido a la cuarta revolución industrial que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria para la mejora de su competitividad. Estas permiten que dispositivos y sistemas colaboren entre ellos y con otros, permitiendo modificar los productos, los procesos y los modelos de negocio.

Inteligencia Competitiva: Conjunto de acciones coordinadas de búsqueda, tratamiento (filtrado, clasificación, análisis), distribución, comprensión, explotación y protección de la información obtenida de modo legal, útil para las empresas y los actores económicos de una organización para el desarrollo de sus estrategias individuales y colectivas.

Intensidad de ayuda: Porcentaje que representa el importe bruto de la subvención respecto al total de costes subvencionables del proyecto, calculado antes de aplicar deducciones fiscales u otras cargas.

Inversión inicial: Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la

capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento o una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente. Se considera también inversión inicial una adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento, siempre que este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido, y sea adquirido por un inversor no relacionado con el vendedor. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial.

Maquinaria industrial: Máquinas y equipos utilizados por un fabricante en una planta industrial. Comprende cualquier dispositivo mecánico, eléctrico o electrónico diseñado y utilizado para realizar alguna función y producir un determinado producto. El término incluye también todos los dispositivos utilizados o necesarios para controlar, regular o hacer funcionar una máquina, siempre que dichos dispositivos estén conectados con la máquina o sean parte integrante de ella y se utilicen para controlar, regular o hacer funcionar la máquina. No se incluyen los edificios destinados o diseñados para albergar la maquinaria.

O-P

Microempresa: Empresa que emplea a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocio anual o balance general anual no supera los 2 millones de euros.

MINIMIS: Cuando una convocatoria está sujeta al régimen de ayudas “de minimis”, significa que la empresa beneficiaria no puede haber recibido más de 300.000 euros en ayudas públicas de minimis durante un periodo de tres ejercicios fiscales (incluyendo el actual). Este límite se establece en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, y se aplica a todas las ayudas acumuladas por la misma empresa en todo el territorio nacional, independientemente del organismo concedente o del tipo de ayuda. En las ayudas sujetas a mínimos verá este icono en la ficha: **MINIMIS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

u Objetivos Globales: También conocidos como Agenda 2030, son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. (Fin de la pobreza. Hambre cero. Salud y bienestar. Educación de calidad. Igualdad de género. Agua limpia y saneamiento. Energía asequible y no contaminante. Trabajo decente y crecimiento económico. Industria, innovación e infraestructura. Reducción

de las desigualdades. Ciudades y comunidades sostenibles. Producción y consumo responsables. Acción por el clima. Vida submarina. Vida de ecosistemas terrestres. Paz, justicia e instituciones sólidas. Alianzas para lograr los objetivos).

Pequeña empresa: Empresa que emplea a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocio anual o balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Plazo de ejecución: Plazo establecido para la realización del proyecto o la actividad o la adopción del comportamiento objeto de la subvención.

Plazo de ejecución o de vigencia: Plazo establecido para la ejecución del proyecto o la actividad o la adopción del comportamiento objeto de la subvención.

Plazo de justificación: Plazo para la acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Bases, en la convocatoria y en la resolución de concesión

PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia): Es el instrumento principal del Gobierno de España para canalizar los fondos europeos de recuperación Next Generation EU,

P-Z

destinados a mitigar el impacto económico y social de la pandemia.

PYME: Toda empresa que cumpla los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión. Según esta definición, son PYMES aquellas empresas que emplean a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no supera los 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede los 43 millones de euros.

Reintegro: Es la obligación de devolver total o parcialmente una subvención recibida, cuando se incumplen las condiciones establecidas en las bases reguladoras o en la resolución de concesión. Puede producirse por no ejecutar el proyecto, no justificar correctamente los gastos, falsear datos o destinar la ayuda a fines distintos de los autorizados. El procedimiento de reintegro se rige por la [Ley General de Subvenciones](#) y puede incluir el reintegro del principal más intereses de demora.

Resolución de concesión: Acto administrativo mediante el cual la administración otorga formalmente la ayuda a un beneficiario, fijando el importe concedido, condiciones, plazos de ejecución y obligaciones vinculadas.

Reubicación: Un traslado de la misma actividad o de una actividad similar, o parte de tal actividad, en el sentido del artículo 2, punto 61 bis, del Reglamento (UE) 651/2014

Subcontratación: Participación de terceros en la ejecución del proyecto subvencionado. Debe estar permitida en las bases reguladoras y suele estar limitada a un porcentaje. Requiere un contrato formal entre las partes y, en muchos casos, la autorización previa o aceptación del órgano concedente. El beneficiario sigue siendo responsable de la correcta ejecución y justificación del proyecto, incluso si subcontrata parte de las actuaciones.

Vigilancia Tecnológica (VT): Proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, de seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios. (Definición según norma UNE 166006:2011 Ex Gestión de la I+D+i: Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva).

BUSCA TU PERFIL

Órganos gestores

- [Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos](#)
- [Instituto para la Competitividad Empresarial](#)
- [Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial | Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología](#)

[Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología](#)

- [Gerencias Provinciales ECYL Consejería de Industria, Comercio y Empleo](#)
- [Servicio de Actuaciones Estratégicas Comerciales](#)
- [Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo](#)
- [Servicio de Actuaciones Estratégicas Comerciales](#)
- [Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo - Servicio de Actuaciones Estratégicas Comerciales](#)
- [Dirección General de Turismo | Sede Electrónica](#)
- [Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos](#)
- [Servicio de Promoción Comercial](#)

- [Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales](#)
- [Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología](#)
- [Gerencia de Servicios Sociales | Junta de Castilla y León](#)
- [Oficinas Territoriales de Trabajo. - Consejería de Industria, Comercio y Empleo](#)
- [Servicio de Inversiones en Industria Agroalimentaria](#)
- [Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León](#)
- [CEOE Castilla y León](#)
- [Iberaval](#)

Soy...

A

AUTÓNOMO

PERSONA FÍSICA / AUTÓNOMO

C

COOPERATIVA

COOPERATIVA / SOCIEDAD LABORAL

P

PYME

PYME

G

GRAN EMPRESA

GRAN EMPRESA



PERSONA FÍSICA / AUTÓNOMO

Actividad subvencionable	COMERCIO	TURISMO	INDUSTRIA	ARTESANIA	OTROS
Emprender	1 14 30	1 14 30	1 14 30	14 30	1 14 30
Comprar activos	2 14	2 14 18	2 7 14	14 16	2 14 27
Innovar en procesos	3 21 28	3 28	3 28	28	3 28
Investigar y desarrollar	4 13	4 13	4 13	4 13	4 13
Internacionalizar	8	8	8	8	8 17
Contratar o promocionar	15 24 26	15 24 26	15 24 26	15 24 26	15 24 26
Ciberseguridad	23	23	23	23	23
Digitalizar	9 21	9	9	9	9
Seguridad y Salud Laboral	22 25	22 25	22 25	22 25	22 25
Ahorrar energía					27

COOPERATIVA / SOCIEDAD LABORAL

Actividad subvencionable	COMERCIO	TURISMO	INDUSTRIA	ARTESANIA	OTROS
Emprender	1 14	1 14	1 14	14	1 14
Comprar activos	2 14 20	2 14 18 20	2 14 20	14 16 20	2 14 20 27
Innovar en procesos	3 20 21 28	3 20 28	3 20 28	20 28	3 20 28
Investigar y desarrollar	4 13	4 13	4 13	4 13	4 13
Internacionalizar	8	8	8	8	8 17
Contratar o promocionar	19 24 26 30				
Ciberseguridad	23	23	23	23	23
Digitalizar	9 20 21	9 20	9 20	9 20	9 20
Seguridad y Salud Laboral	22 25	22 25	22 25	22 25	22 25
Ahorrar energía					27

PYME

Actividad subvencionable	COMERCIO	TURISMO	INDUSTRIA	ARTESANIA	OTROS
Emprender	1 14	1 14	1 14	1 14	1 14
Comprar activos	2 12 14 29	2 12 14 18 29	2 7 11 12 14 29	14 16 29	2 14 27 29
Innovar en procesos	3 21 28	3 28	3 28	28	3 28
Investigar y desarrollar	4 6 13	4 6 13	4 6 13	4 6 13	4 6 13
Transferencia de conocimiento	5	5	5	5	5
Internacionalizar	8	8	8	8	8 17
Contratar o promocionar	15 24 26 30 31	15 24 26 30 31	15 24 26 30 31	15 24 26 30 31	15 24 26 30 31
Ciberseguridad	6 10 23	6 10 23	6 10 23	6 10 23	6 10 23
Digitalizar	9 21	9	9	9	9
Seguridad y Salud Laboral	22 25	22 25	22 25	22 25	22 25
Ahorrar energía					27

GRAN EMPRESA

Actividad subvencionable	COMERCIO	TURISMO	INDUSTRIA	ARTESANIA	OTROS
Comprar activos	12 25	12 18	11 12	12	12
Investigar y desarrollar	4 6 13	4 6 13	4 6 13	4 6 13	4 6 13
Internacionalizar					17
Contratar o promocionar	24 26 30 31				
Ciberseguridad	6 10 23	6 10 23	6 10 23	6 10	6 10 23
Seguridad y Salud Laboral	22 25	22 25	22 25	22 25	22 25
Ahorrar energía					27



Fichas de las subvenciones

Creación de empresas

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

35-50%

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Subvención para la creación y puesta en marcha de una nueva actividad en Castilla y León

Los activos no pueden ser de segunda mano. No se pueden financiar mediante leasing o renting. La adquisición tiene que ser posterior al registro de la solicitud de subvención.

Inversiones subvencionables:

Adquisición de activos fijos materiales e inmateriales, construcción o rehabilitación de obra civil, trabajos de planificación, ingeniería y dirección de los trabajos de obra civil, gastos notariales y registrales y los gastos de consultoría externa para elaboración de plan de empresa.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
Posibilidad de anticipar el 50% de la subvención con avales.
Obliga a crear autoempleo o empleo por cuenta ajena.
Presupuesto mínimo de 10.000 € y un máximo de 150.000 €.



Inversión en pymes

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

35-40-45%*

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Subvención para adquirir activos materiales e inmateriales para mejorar la competitividad de empresas de Castilla y León

Los activos no pueden ser de segunda mano. No se pueden financiar mediante leasing o renting. La adquisición tiene que ser posterior al registro de la solicitud de subvención.

(*) Porcentaje máximo de ayuda del 35%, excepto en Soria y Zamora que podrá llegar al 40% y Ávila y Salamanca que podrá llegar al 45%.

Inversiones subvencionables:

Terrenos, bienes inmuebles, obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de la obra civil, equipamientos informáticos, mobiliario de oficina, utillajes, útiles, patentes, licencias y otros activo materiales o inmateriales.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.

Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías.

Cuantía mínima del proyecto 30.000 € y máxima de 1.500.000€.

La solicitud de subvención antes de comenzar a trabajar en el proyecto.

Es obligatorio el compromiso de mantener empleo y cierto nivel de fondos propios.

Presupuesto mínimo de 30.000 € y un máximo de 150.000 €.

Innovación

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

50-70%

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Financiar proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en el ámbito tecnológico de las PYMES, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (2023)

Contratación de los servicios de **asesoramiento y asistencia técnica**:

- a) Para la protección de derechos de propiedad industrial.
- b) Para el acceso a las deducciones fiscales por la realización de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) e Innovación Tecnológica (IT).
- c) Para implantar:
 - I. Innovación en **procesos**, organización de la **producción y gestión** empresarial.
 - II. Innovación en **diseño de producto**
 - III. Innovación y **certificación de calidad, medioambientales**, en **ciberseguridad** y confianza digital.
 - IV. **Declaraciones ambientales de producto**, con especial consideración a las cadenas de valor basadas en recursos endógenos.
 - V. Certificaciones y diagnóstico de **cumplimiento de los ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
 - VI. Innovación a través de **sistemas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva**.

Gastos subvencionables:

La subcontratación de empresas para la realización de servicios de **asesoramiento y asistencia técnica**.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías.



I+D

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

25-80%*

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Subvenciones para la realización de proyectos de I+D, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental.

(*) dependiendo del tamaño de empresa y de la calificación del proyecto como de investigación o desarrollo.

Gastos subvencionables:

Gastos de personal propio.
 Subcontratación de colaboraciones externas.
 Costes de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible, que se deriven directamente de la actividad de investigación y desarrollo.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
 Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías.
 Presupuesto mínimo de 20.000 €.

Transferencia conocimiento

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

50%
100.000 €

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Financiar proyectos de transferencia de conocimiento de organismos de investigación a PYMES, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

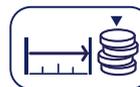
Para subvencionar la transferencia de conocimiento desde un Organismos de Investigación a empresas con centros de trabajo de Castilla y León.

Gastos subvencionables:

- Subcontratación de Universidades y centros tecnológicos.
- hasta el 50% del gasto subvencionable hasta una subvención máxima de 100.000 €.

Observaciones:

- Presupuesto mínimo de 5.000 €.
- Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
- Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías.



I+D en Ciberseguridad

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

60-80%



Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Financiar proyectos empresariales de I+D en materia de ciberseguridad dentro del proyecto Red Argos (2025)

Para subvencionar proyectos estratégicos de investigación aplicada y desarrollo experimental en el área de la ciberseguridad.

Proyectos subvencionables:

Criptografía avanzada: Protocolos de cifrado, firmas digitales, blockchain.

Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning.

Tecnologías de nube.

Big Data y análisis predictivo.

Tecnologías de virtualización.

Gastos subvencionables:

Gastos de personal propio, subcontratación de colaboraciones externas, adquisición de equipamiento, gestión de la tramitación de la subvención y auditoría para el informe final de justificación económica.

Observaciones:

Pueden subvencionarse gastos desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026.

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.

Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías..



Adquisición maquinaria

TRAMITAR

Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

75%
100.000 €

Adquisición de maquinaria industrial nueva que forme parte del proceso productivo en industrias situadas en Castilla y León

Gastos subvencionables:

- Adquisición de maquinaria industrial.
- Hasta un 75% de la inversión subvencionable con un máximo de 100.000 € de subvención.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.

Posibilidad de solicitar anticipos sin constitución de garantías.

Internacionalización

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

60%

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Financiar proyectos de expansión internacional de las PYMES de Castilla y León (2024)

Proyectos de expansión internacional de las PYMES de Castilla y León con el fin de mejorar su competitividad.

Gastos subvencionables:

- Viajes, alojamientos
- Elaboración de agendas por externos
- Misiones inversas
- Ferias, exposiciones, congresos
- Alquiler de espacios de exposición
- Presentaciones
- Compra de pliegos en licitaciones internacionales
- Estudios de viabilidad para implantaciones en el exterior
- Registro y renovación de marcas
- Marketing internacional
- Material promocional, publicidad
- Marketing online

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.

Presupuesto mínimo de 2.000 euros.

Es necesario evidenciar y documentar muy bien las acciones de internacionalización realizadas.



Digitalización básica en las PYMES de CyL

TRAMITAR

1.200 €

ic3cyL Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)
competitividad empresarial

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Implementación de las primeras herramientas o soluciones digitales en la empresa

Subvención de 1.200 euros

Gastos subvencionables:

Adquisición de software y hardware y contratación de colaboraciones externas de consultoría.

Observaciones:

❗ No son subvencionables las empresas del sector TIC.

Importe mínimo de la inversión: 1.500 €.

Hay que presentar la solicitud de subvención antes de finalizar las actuaciones de digitalización.

Innovación en ciberseguridad

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

80%

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Proyectos empresariales dirigidos a fomentar la innovación en ciberseguridad dentro del proyecto Red Argos (2025)

Gastos subvencionables:

- Software de ciberseguridad y hardware.
- Consultoría y/o certificación a través de un consultor tecnológico externo.
- Gestión para la tramitación del expediente de ayuda, realizados por una entidad gestora externa.
- Gastos del personal que se dedique a la realización de uno o varios conceptos de innovación en ciberseguridad.
- Gastos de auditoría para la realización de un informe final obligatorio de auditoría económica de la subvención.

Observaciones:

Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.

Hay que presentar la solicitud de subvención antes de finalizar las actuaciones subvencionables.

33

Castilla y León
CEOE

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León

Industria 4.0

TRAMITAR

Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología
 Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

60%
 150.000 €

Fomento de la industria 4.0 o digitalización industrial (2025)

Proyectos de Industria 4.0 o Digitalización Industrial que apliquen tecnologías dentro del ámbito de la fabricación avanzada en empresas industriales en la Comunidad de Castilla y León, potenciando especialmente la realización de proyectos que incorporen la Inteligencia Artificial en los procesos de digitalización

Gastos subvencionables:

- Adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software).
- Equipamiento que sea necesario para el funcionamiento de la maquinaria y/o equipamiento avanzado.
- Colaboraciones externas necesarias para el diagnóstico e implantación del proyecto de Industria 4.0

Observaciones:

- Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
- Podrán realizarse pagos anticipados a los beneficiarios.

Incentivos Regionales

TRAMITAR



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

45%

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción en Castilla y León

Los activos no pueden ser de segunda mano. No se pueden financiar mediante leasing o renting. La adquisición tiene que ser posterior al registro de la solicitud de subvención.

Gastos subvencionables:

- Obra civil.
- Bienes de equipo, excluidos los elementos de transporte exterior.
- Estudios previos de viabilidad (sólo en el caso de pequeñas y medianas empresas).
- Activos Inmateriales

Observaciones:

La inversión sólo podrá iniciarse después de la presentación de la solicitud de subvención.

Proyectos con presupuesto superiores a los 900.000 € .

35

Castilla y León
CEOE

NOS
IMPULSA
Junta de Castilla y León

Centros Colaboración

TRAMITAR

80%

ic3cyl Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)
competitividad empresarial

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER (Centros Colaboración 2023)

Para subvencionar proyectos de I+D en colaboración entre empresas y centros tecnológicos de Castilla y León

Gastos subvencionables:

- Gastos de personal propio, subcontratación de colaboraciones externas, materiales y suministros, amortización de instrumental y material y gastos generales (20%).

Observaciones:

- Proyectos entre 100.000 € y 2.500.000 €
- Pago de la subvención tras la finalización del proyecto y justificación de las inversiones.
- Posibilidad de anticipar hasta el 50% de la subvención previa constitución de garantías.

36

Proyectos Marco Intervención Leader

TRAMITAR

15-65%

Grupo de Acción local de Castilla y León

Proyectos de creación, ampliación y modernización de empresas en el entorno rural

Gastos subvencionables:

- Adquisición de terrenos, construcciones, obra civil.
- Adquisición de activos materiales e inmateriales.

Observaciones:

Hay que estar dado de alta en el Registro de Beneficiarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con anterioridad al inicio de la tramitación del expediente por el GAL (Grupo de Acción Local).

Las inversiones pueden estar iniciadas, pero no acabadas en el momento de la solicitud de la subvención.

Posibilidad de realizar pagos a cuenta de las subvenciones concedidas en función de los gastos justificados por el beneficiario.

37

Castilla y León
C
H
O
E

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León

Contratos de formación

TRAMITAR



3.500 €

Consejería de Industria, Comercio y Empleo

Fomento de los contratos de formación en alternancia en Castilla y León (2024)

Gastos subvencionables:

- Contratos de formación en alternancia a tiempo completo

Modernización de las Empresas Artesanas de Castilla y León

TRAMITAR

75%

Servicio de Actuaciones Estratégicas Comerciales
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

Modernización, la mejora de la gestión sobre la base de la innovación y la promoción de los establecimientos artesanos de Castilla y León, tanto de los establecimientos existentes como los de nueva creación.

Gastos subvencionables:

- Las obras e instalaciones de adecuación interior y/o exterior del establecimiento artesano, que afecten al acondicionamiento, la distribución, la protección y seguridad o la mejora de la imagen del mismo.
- La adquisición y/o instalación de rótulos en el exterior del establecimiento artesano, identificativos del nombre comercial, la marca, el logotipo o similares y la adquisición e instalación de toldos.
- La adquisición y/o instalación y montaje de mobiliario, maquinaria y herramientas vinculados al proceso productivo o a la actividad de venta cuyo coste individual debe superar la cantidad de **200 €**.
- El hardware, el software, el mobiliario y/o maquinaria tecnológicos y los servicios de apoyo necesarios para la implementación de herramientas o soluciones tecnológicas.

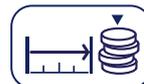
- La participación en ferias o *showrooms* de productos artesanos.
- La gestión, planificación y ejecución de la comercialización de los productos realizados en el taller a través de páginas web, tiendas online, redes sociales, *marketplaces*, comprendiendo también la aplicación de técnicas de marketing y de gestión y difusión de la marca.

Observaciones:

El presupuesto máximo aceptado será de 10.000 € para la participación en ferias o *showrooms* y de 25.000 € para el resto.

No serán subvencionables los proyectos con un presupuesto subvencionable inferior a 500 €.

Las subvenciones serán concedidas y pagadas previa justificación de haber realizado el proyecto.



Promoción y comunicación de productos vinícolas en mercados de terceros países (2025)

TRAMITAR

50%

Servicio de Planificación Industrial y Asociacionismo
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Junta de Castilla y León

Ayudas para las actividades de promoción y comunicación de productos vinícolas en mercados de terceros países (2025)

Gastos subvencionables:

- Acciones de promoción, publicidad o relaciones públicas que destaquen en particular las normas rigurosas de los productos de la Unión Europea sobre todo en términos de calidad, seguridad alimentaria o medio ambiente.
- Participación en actos, ferias o exposiciones de importancia internacional.
- Campañas de información, en particular sobre los regímenes de calidad de la Unión en relación con las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y producción ecológica.
- Campañas de información, en particular sobre los regímenes de calidad de la Unión en relación con las denominaciones de

origen, indicaciones geográficas y producción ecológica.

- Estudios de nuevos mercados, o de mercados existentes necesarios para la búsqueda y consolidación de nuevas salidas comerciales.
- Preparación de expedientes técnicos, incluidas pruebas de laboratorio y evaluaciones, relativos a prácticas enológicas, normas fitosanitarias e higiénicas, así como requisitos de terceros países respecto a la importación de productos del sector vinícola, para posibilitar el acceso a los mercados de terceros países o evitar que se restrinja dicho acceso.

Observaciones:

Posibilidad de anticipos previa constitución de garantías.

Financian actividades de internacionalización que se realicen fuera de la Unión Europea.

Es necesario evidenciar y documentar muy bien las acciones de internacionalización realizadas.



Iniciativas empresariales de relevancia turística

TRAMITAR

70%

Dirección General de Turismo
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Junta de Castilla y León

Financiar proyectos de iniciativas empresariales de relevancia turística (2023)

Gastos subvencionables:

- Los costes de la redacción de los proyectos técnicos relacionados con las tipologías de actuación objeto de ayuda.
- Los costes de la dirección facultativa de las actuaciones.
- Los costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- La inversión en equipos y materiales efectuada.
- Los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud y justificación de estas subvenciones.
- Los costes de rehabilitación de inmuebles.
- El coste del informe realizado por una empresa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que acredite la adecuada realización de las actuaciones objeto de la ayuda.

- Los gastos externos de consultoría y de aquellos otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista no podrán superar globalmente el 5% del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7 000 €

Observaciones:

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

Podrán alcanzar el 50% de la ayuda concedida.

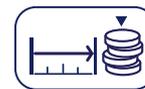
Proyectos de inversión entre 90.000 € y los 285.000 € de presupuesto subvencionable.

41

Castilla y León

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León



Programa I: Subvenciones por la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales (2025)

TRAMITAR

5.500-9.500€

Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos
 Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.

Gastos subvencionables:

- La incorporación de personas con un límite de 10.
- Desde 5.500 € hasta 9.500 € por persona en función del tipo de persona y contrato.

Observaciones:

Es obligado mantener las incorporaciones al menos 3 años.

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

Es una subvención de concesión directa en función del orden de presentación.



Programa II: Subvenciones para la financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales (2025)

TRAMITAR

50%
18.000 €

Servicio de Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajadores Autónomos
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

Proyectos de creación y modernización de cooperativas y sociedades laborales

Gastos subvencionables:

- Gastos de acondicionamiento del bien inmueble en el que vaya a desarrollarse la actividad económica. Se entiende, a los efectos de esta orden, por gastos de acondicionamiento: los derivados de instalaciones eléctricas, de climatización, de comunicaciones y de elementos de seguridad y protección.
- Compra de mobiliario y equipamiento.
- Compra de maquinaria, utillaje y herramientas.
- Compra de equipos y aplicaciones informáticas siempre que se acredite su necesidad y su relación con la actividad desarrollada. e) Compra de equipos de oficina.

- Creación y diseño de páginas web.
- Compra de elementos de seguridad y prevención.
- Gastos de registro y notaría relacionados con la constitución de la cooperativa o sociedad laboral.

Observaciones:

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

Los proyectos pueden estar empezados, pero no terminados en el momento de solicitar la subvención.

Es una subvención de concesión directa en función del orden de presentación.

Modernización comercio

TRAMITAR

Servicio de Promoción Comercial

Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

75%

Modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio

Gastos subvencionables:

- a) La realización, en su caso, de una auditoría energética y/o una auditoría ambiental, cuando se realicen con medios ajenos.
- b) La redacción de proyectos técnicos y la dirección facultativa de los trabajos.
- c) Las obras e A de adecuación interior y/o exterior del establecimiento, que afecten al acondicionamiento, la distribución, la protección y seguridad o la mejora de la imagen del mismo.
- d) La adquisición y/o instalación de rótulos en el exterior del establecimiento, identificativos del nombre comercial, la marca, el logotipo o similares y la adquisición e instalación de toldos.
- e) La adquisición y/o instalación y montaje de mobiliario y maquinaria vinculados al ejercicio de la actividad subvencionable.
- f) El hardware, el software, el mobiliario tecnológico y los servicios de apoyo necesarios para la implementación de herramientas o soluciones tecnológicas vinculadas con la gestión de la actividad (clientes, proveedores, automatización de operaciones, ciberseguridad, control de

stock...), la comercialización (páginas web, tiendas online...) y la mejora de la experiencia de compra en el entorno físico o digital (gestión de turnos, procesos de pagos, puntos de entrega inteligentes...).

Observaciones:

Presupuesto del proyecto entre los 2.000 € y los 40.000 €.

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.



Seguridad y salud laboral

TRAMITAR

Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

85%

Adaptación o renovación de los equipos de trabajo en centros de trabajo de Castilla y León que mejoren las condiciones de seguridad y salud laboral

Gastos subvencionables:

- La adquisición, adaptación o renovación de los equipos en centros de trabajo de Castilla y León.

Observaciones:

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

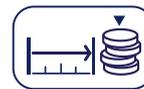
Los proyectos pueden estar empezados, pero no terminados en el momento de solicitar la subvención.

45

Castilla y León
C
H
O
E

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León



Ciberseguridad industrial

TRAMITAR

75%

Servicio de Apoyo al Sector Industrial y Metrología
 Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

Realización de proyectos relacionados con la Ciberseguridad industrial en la Comunidad de Castilla y León

Gastos subvencionables:

- Costes de proyectos que incrementen de manera significativa el nivel de ciberseguridad de las empresas industriales y reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad ante los diferentes tipos de ataques existentes.
- Inversiones en activos inmateriales y/o materiales (software y hardware).
- Colaboraciones externas necesarias para el diagnóstico e implantación de la ciberseguridad industrial, prestadas por empresas o entidades que acrediten su experiencia en la materia.

Observaciones:

Para proyectos entre 3.000 € y 20.000 € de inversión.

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

Anticipo por un importe máximo de hasta el 50%.



Promoción profesional de la mujer

TRAMITAR



Servicios Sociales
de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

100%*
2.800 €

Fomentar la promoción profesional de la mujer en Castilla y León (2025)

Será subvencionable la renovación de contratos de trabajo que suponga una promoción profesional de carácter indefinido

Gastos subvencionables:

- Renovación de contratos de trabajo.
- Hasta 2.800 euros por contratación.

Observaciones:

En el caso de presentarse varias solicitudes de promoción profesional por la misma empresa, se subvencionará con el 100% la primera solicitud, con el 80% la segunda solicitud, con el 60% la tercera solicitud y con el 40% la cuarta solicitud y sucesivas.

Pago tras la finalización y justificación de la contratación.

Para empresas de hasta 500 trabajadores.

47

CEOE
Castilla y León

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León



Mejora lugares de trabajo

TRAMITAR

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

85%
30.000 €

Financiar inversiones en los lugares de trabajo de los centros de trabajo de Castilla y León, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores de Castilla y León

Gastos subvencionables:

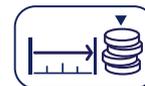
• Inversiones, renovaciones o mejoras de instalaciones cuya necesidad preventiva haya quedado reflejada en la Evaluación de Riesgos de la empresa y se haya recogido en la Planificación de la Actividad Preventiva.

Observaciones:

No podrá superar el importe de 30.000 € por centro de trabajo.

Pago tras la finalización y justificación de la inversión.

Los proyectos pueden estar empezados, pero no terminados en el momento de solicitar la subvención.



Inserción laboral personas con discapacidad

TRAMITAR

5.500-
9.500 €

Oficinas Territoriales de Trabajo
Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León

Facilitar la inserción laboral a través de la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario

Gastos subvencionables:

- Contrataciones y transformaciones de contratos de personas con discapacidad.
- Entre 5.500 € y 9.500 € por persona.

Observaciones:

- Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Justificación en el momento de la presentación de las solicitudes.

49

Castilla y León
C
O
E

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León

Ayudas a las industrias agroalimentarias

TRAMITAR

35%

Servicio de Inversiones en Industria Agroalimentaria

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Junta de Castilla y León

Para empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de Castilla y León

Gastos subvencionables:

- Inversiones en el sector agroalimentario.
- Hasta el 35% del proyecto subvencionable.

Observaciones:

Se trata de varias convocatorias que se convocan unos años sí y otros no.

Responsabilidad Social Empresarial

TRAMITAR

65-75%

Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (Fafecyl)

Consejería de Empleo e Industria. Junta de Castilla y León

Proyectos de Responsabilidad Social y sostenibilidad económica, social y medioambiental

Gastos subvencionables:

- Servicios técnicos para la obtención de una Certificación o una Verificación o Validación de Códigos de Conducta, normas o estándares en materia de responsabilidad social o sostenibilidad en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza.

Observaciones:

(*)Cuantía máxima de la subvención 3.000€ para los gastos de contratación de consultoría pero se amplía a 4.000€ cuando exista certificación por parte de una entidad convenientemente acreditada.

Presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención solicitada conjuntamente con la solicitud.

51

Castilla y León
CEOE

NOS
 IMPULSA

Junta de
 Castilla y León



MINIMIS

Instrumento Financiero para la Competitividad Empresarial

TRAMITAR

100%



Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León.

Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas

Inversiones:

- Inversiones en activos materiales e inmateriales, incluida la transferencia de derechos de propiedad de empresas, a condición de que dicha transferencia tenga lugar entre inversores independientes.
- Capital circulante asociado a las inversiones.

Observaciones:

PLAZO: Mínimo un año y máximo de 15 años, con dos de carencia.



Volver a Castilla y León

TRAMITAR



5.000 €

Consejería de la Presidencia. Junta de Castilla y León.

Contratar por cuenta ajena y fomentar el autoempleo, durante mínimo un año, con la finalidad de favorecer el regreso de ciudadanos oriundos de Castilla y León

Gastos subvencionables:

- Contratos de jornada completa mínimo de 1 año.
- Alta de autónomo en Castilla y León, que deberá mantenerse durante al menos un año.

Observaciones:

Compatible con otras ayudas de retorno.

53

Castilla y León
CEOE

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León



Programa de formación con efecto incentivador

TRAMITAR

50-60-70%

G P P
GRAN EMPRESA PYME MEDIANA PYME PEQUEÑA

Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional

Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Junta de Castilla y León.

Financiar acciones de formación profesional para el empleo organizadas por empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA) y dispongan de centros de trabajo operativos en el territorio de Castilla y León

Gastos subvencionables:

Proyectos formativos con las siguientes materias:

- Competencias digitales y gestión de tecnologías
- Ciberseguridad, análisis de datos, inteligencia artificial
- Electromovilidad, conectividad, robótica, automatización
- Economía circular y sostenibilidad
- Idiomas, “soft skills” y otras habilidades adaptativas

Observaciones:

Porcentaje máximo del 50% (Gran Empresa), del 60% (Mediana Empresa) o del 70% (Pequeña Empresa) del presupuesto total del proyecto formativo.

La solicitud de ayuda se presentará con carácter previo al inicio del proyecto formativo.

No compatible con otras ayudas para la misma finalidad.

La justificación de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria en el plazo de 30 DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad subvencionada.

Fundación Anclaje

La Fundación Anclaje, Entidad pública sin ánimo de lucro, se posiciona como un mecanismo clave de sostenimiento empresarial y empleo en Castilla y León, ofreciendo:

- Prevención y gestión de crisis empresariales.
- Apoyo y formación a emprendedores en zonas rurales.
- Fomento de la FP Dual y contratación juvenil.
- Estrategias para una transición justa y sostenible.



Planes territoriales

Nombre del Plan / Ayuda	Provincias	Dotación	Tipo de actuación	Estado actual
PTF Tierra de Campos	León, Palencia, Valladolid, Zamora	1.105.000 €	Ayudas a emprendedores, digitalización, turismo.	■ Activo
PTF Segovia (en diseño)	Segovia	-	Planificación industrial, diagnóstico socioeconómico.	En diseño (grupo de trabajo activo)
Plan "La Raya"	Salamanca, Zamora.	1.000.000 €	Ayudas a emprendedores rurales (mín. 15.000 €/proyecto).	Convocatoria abierta (junio 2025)
Plan Transición Justa	León, Palencia.	1.474.644 €	Autoempleo, formación, tutorización, reciclaje profesional.	■ Activo
FORCAREM	Toda Castilla y León.	15.000.000 €	Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional.	■ Activo
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Toda Castilla y León.	150.000 € (2024)	Implantación de sistemas de RSE en pymes.	■ Activo
Formación y empleabilidad	Varias (zonas PTF y Transición Justa).	Incluida en planes	Talleres, cursos, programas de inserción y autoempleo.	■ Activo

Iberaval



Iberaval es una herramienta de apoyo financiero para las pymes y autónomos. Su objetivo principal es facilitar el acceso a la financiación al servir de intermediario entre ellos y las entidades financieras, reduciendo el riesgo para estas últimas y permitiendo mejores condiciones de financiación para los primeros.

- Mejores condiciones de financiación (menores tipos de interés y comisiones).
- Mayor facilidad para acceder a créditos.
- Ampliación de los plazos de devolución.

Líneas ICE Financia de la Junta de Castilla y León

Iberaval gestiona el programa de préstamos y créditos avalados con bonificación de los gastos financieros derivados de la financiación de pymes y autónomos con establecimiento en Castilla y León, gracias al apoyo del ICECYL -Instituto para la Competitividad Empresarial.

Iberaval está comprometida socialmente con Castilla y León, y con el desarrollo económico responsable en toda la Comunidad. Cuenta con oficinas sostenibles en todas las provincias. Los proyectos rurales, sostenibles o sociales tienen una financiación preferente.

En [Iberaval](#), evaluarán tu proyecto según la línea adecuada. Te asesorarán en la preparación de documentación y te facilitarán el proceso de solicitud ante las entidades financieras colaboradoras.

Principales líneas

- **Reactivación económica:** proyectos de inversión, circulante o generación/mantenimiento de empleo. Plazo hasta 10 años.
- **Reemprendimiento:** apoyo a emprendedores que desean una segunda oportunidad. Hasta 100 000 € y 7 años.
- **Microcréditos Emprendedores (CLCE):** para nuevos emprendedores que no hubiesen iniciado su actividad antes del 1 enero 2023. Hasta 50 000 €, hasta 10 años.
- **Medio Rural:** para proyectos en municipios <20 000 habitantes sin estar en alfores. Hasta 150 000 €, 10 años.
- **Apoyo al Comercio:** dirigido a autónomos y empresas del sector retail. Hasta 100 000 €, 7 años.
- **Sostenibilidad:** para empresas sostenibles o con proyectos evaluados por Iberaval. Hasta 600 000 €, 15 años.
- **Recuperación:** reactiva la economía tras la pandemia. Proyectos con un tope similar de 750 000 €, 12 años.

- **Agroalimentario:** dirigido a empresas del sector primario y agroindustria. Hasta 600 000 €, 15 años.
- **Capital Circulante:** para liquidez operativa. Hasta 600 000 €, 15 años.
- **Turismo:** para hostelería y turismo. Hasta 600 000 €, 15 años.
- **Inversión y expansión:** fomento de la competitividad y creación. A partir de 1 enero 2024; hasta 600 000 €, 15 años.
- **Autónomos y microempresas:** autónomos o menos de 5 trabajadores. Hasta 300 000 €, 7 años.
- **Anticipo de subvenciones:** adelanta subvenciones concedidas por la Junta. Hasta 600 000 €, 7 años.
- **I+D+i:** para proyectos innovadores. Hasta 600 000 €, 10 años.
- **Mantenimiento de empleo:** para garantizar la plantilla actual. Gestión por consejería de Empleo e Industria

Enlaces

- [Portal de Subvenciones y Ayudas, Gobierno de España](#)
- [Ayudas y subvenciones, Portal de Turismo de Castilla y León](#)
- [Subvenciones para el empleo, Empleo de Castilla y León](#)
- [Trámites electrónicos : Ayudas, becas y subvenciones](#)
- [Ayudas y subvenciones abiertas, Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León](#)
- [Ayuda a empresas, Plataforma financiera JCYL](#)

Ejemplo de ficha de subvención

Nombre corto de la subvención

Órgano gestor
Consejería responsable

% subvencionable
Cantidad máxima en €

Nombre completo de la subvención o programa

Observaciones:

Gastos subvencionables:

Iconos temporalidad

Iconos observaciones +

27



Navegación al cuadro del
tipo de solicitante

Número de ficha

Significado de los iconos



Solicitud antes de que se finalice la acción subvencionable.



Pago cuando se finaliza la acción subvencionable y se hace la justificación



Posibilidad de anticipo del 50% de la subvención



Solicitud antes de que comience la acción subvencionable.

MINIMIS

Ayuda sujeta a MINIMIS (ver definiciones a partir de la página 9)



Recurrente todos los años



Abierta todo el año



Concesión de la ayuda por orden de presentación



Posibilidad de anticipo de parte de la subvención sin determinar la cuantía



Máximo y mínimo de la cantidad subvencionable



Obliga a crear empleo o autoempleo



CEOE
Castilla y León

NOS
IMPULSA



CEOE
Ávila

FAB
Empresas Burgalesas

ELE
Empresas de León

CEOE
Empresas de Palencia

CEOE Empresas de Salamanca
CEPYME

fes
federación empresarial segoviana

FOES
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SOBRABO

CEOE
Valladolid

CEOE
Zamora